

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 10 de Febrero de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 33.328/14, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 89/13 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Administración del Vialidad Provincial tramita la ejecución de base de operaciones del departamento de bacheo, delegación Gaiman, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$368.980,55, mediante la modalidad de contratación de concurso de precios (cfr. Ley Prov. I Nro. 11, art. 7° y cc, y decreto reglamentario, Resol. 224/13 SIPySP).-

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 4233/13 a fs. 69, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 02/64). Se publica en la página oficial de internet (fs. 71) y se cursan cuatro invitaciones (fs. 72/3). Sin inconvenientes se procede a la apertura de los sobres presentados (fs. 268). La Comisión y la Dirección de Suministros aconsejan adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a la empresa OCP Ingeniería y Construcción SRL (fs. 274/5, téngase especialmente presente el informe técnico de fs. 273). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 277), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 278), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 279).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, he de advertir que en el proyecto de resolución de adjudicación se ha consignado erróneamente el un monto de contratación, por uno mayor.-

DICTAMEN Nro. 15/14.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC

